

297 156

y Personero en Ayuntamiento introduzcan ante mí
fundamente q en forma judicial la pretencion que
en general manifestaron en sus otras Separadas
Representaciones, para que empleando el Gremio de
Panaderos, que devorá en tal caso Exponer brevemente
lo que tuviere por conveniente, determine el asunto
como corresponda. Madrid quince de octubre de
mil seiscientos setenta y tres =

F.

Muy D^r Juan
Olano




Para que se haga saber lo contenido en este Despacho a los Capitanes
lazos, Dignatarios, y Personero de la Ciudad de Caceres

